Lucas Villar

Ramon Sivano

Tomas de Aguirre

Raymundo Puy

El Secretario
José Manl.
de Azcárate

En la villa de Vergara á diez de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. Modesto de Bellaeche en sesion ordinaria, concurriendo los Concejales D. Juan Antonio Orueagastí, D. Iré Irigoyen, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Aristirabal, D. Pedro Villar, D. Manuel Larrea, D. Fermin Mendirabal y D. Felix Irarabalbetia, quienes componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la sesion anterior quedó aprobada.

A virtud de lo que dispone el artº 25 de la Ley electoral de Diputados á Cortes y Senadores, el Ayuntamiento formó la lista de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos con casa abierta que han pagado mayor cuota de contribucion directa y se acordó su fijacion al público.

Merecieron la aprobacion de la Corporacion dos cuentas, una de 522,50 pesetas que presentó D. Clemente Orbe por importe de 1045 litros de petroleo y otra de Eustaquio Aiza, vecino de Vitoria de 108 pesetas por importe de dos faroles para el alumbrado público, su embalage y conduccion á esta villa, acordandose que se abonaran ambas cuentas.

Se leyó una esposicion que dirigieron Iré Martin Larraña ga y Iré Macaraga, colonos de la caseria de Beachurto, solicitando que se les exima del pago de la contribucion ultimamente impuesta, en atencion á los gastos y pérdidas, que dicen haber esperimentado con motivo de la viruela que reinó en aquel caserio y el Ayuntamiento acordó denegar la peticion en atencion á que los socorros que les ha prestado la villa con motivo de la enfermedad montaron á doscientas pesetas proximamente y consta ademas á la Corporacion que los recurrentes no se hallan faltos de recursos. Esto no obstante se determinó que el Sr. Presidente adquiriese las noticias que considerase oportunas para proceder á lo que hubiere lugar pero despues que hubieren pagado las cuotas de contribucion que adeudan.

Se determinó que el Concejal Sr. Orueagastí disponga la composicion del camino de San Martin, por el medio conocido con el nombre de "ausolan" y que el Síndico mande tambien arreglar el

camino y caño contiguo al caserío de Yparraguirre, de que dijo había necesidad de hacerlo dando el curso conveniente á las aguas que pasan por aquel punto.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Modesto de Tellaeche — Pedro de Jauregui

Juan Antonio Ormesagastí

Jerónimo de Mendiribal

José de Shiguen

El Secrº
José Manl.
de Arizabaleta

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del teniente de Alcalde D. Modesto de Tellaeche, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Juan Antonio Ormesagastí, D. José Shiguyen, D. Pedro Jauregui, D. Manuel Larrea, D. Ignacio Aldasoro, D. Gerónimo Mendiribal y D. Felix Warabalbeitia, quienes componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió lectura á una comunicacion que el Señor Gobernador civil de la Provincia dirigió al Sr. Alcalde Presidente, espresando que vista la instancia presentada en aquel Gobierno por D. Vicente Larrañaga, solicitando se le permita la venta de carne en los puestos particulares que tiene establecidos, interin se resuelva el recurso de alzada que tiene interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, habia acordado que mientras se resuelva dicho recurso no exija la traslacion de los despachos de carne á las tablas públicas, sin perjuicio de que si los locales que ahora ocupan fueran de tan malas condiciones higiénicas que no conviniera continue la venta en ellos, se le dé cuenta para que disponga se trasladen á otros que llenen las condiciones y dejan los interesados. El Ayuntamiento resolvió acatar la determinacion del Señor Gobernador pero que tambien con el respeto debido, se le manifieste que desde el momento que dictó su providencia sobre el recurso de alzada que interpusieron los carniceros de esta localidad contra el acuerdo del Ayuntamiento resultó ser este egecutivo, al tenor de lo que